

En Abasco, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Remigio Páez Pous, los señores Concejales que figuran al margen, asistidos por el infrascripto Secretario D. Juan García Barberena.

El señor Alcalde declaró abierta la sesión exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al señor Secretario la lectura del Decreto de fecha 18 de febrero de 1955, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 56 de 25 del propio mes, por el que se convocan y regulan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada Provincia y cuya elección ha de tener lugar el día 3 de abril del corriente año; debiendo este Ayuntamiento proceder a la designación de Comisionario que representando a la Corporación ha de participar en la elección del Procurador en Cortes que represente a los Municipios de esta Provincia en las Cortes Españolas.

El señor Presidente cumpliendo lo mandado en el artículo 3º del Decreto mencionado anunció que comenzaba la votación, procediendo acto seguido a realizarla, verificándose secretamente y por medio de papeletas que cada uno de los señores fueron depositando en la urna colocada al efecto; terminada esta operación, dió comienzo el escrutinio, extra-



yendo el Presidente una por una las papeletas depositadas, que fueron en número de siete, las que, después de leídas en alta voz, examinadas y confrontando su número con el de votantes, dió el resultado siguiente:

Don Remigio Ibáñez Peres 4 votos  
Don Paulino Pirola Saes 3 votos.

Terminada la votación, según resulta de las operaciones anteriormente descritas, el Presidente preguntó si había alguna protesta que hacer sobre la votación o sobre el escrutinio, no habiéndose formulado ninguna.

Inmediatamente y en virtud de lo actuado fue proclamado Comisionario, para que en representación de este Ayuntamiento asista a la elección de Procurador en Cortes D. Remigio Ibáñez Peres, de este Ayuntamiento, que ha obtenido el número de votos exigido por el artículo 3.º del precitado Decreto y a quien se proveerá de la oportuna credencial justificativa del nombramiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, de la que se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al comunicarle el nombramiento efectuado, firmando todos los asistentes con- junto el Secretario, de que certifico.

José Estrella

Paulino Pirola

José Echeverría

Remigio Ibáñez

Honorato Torreal

Secretario